

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8941 MURCIA

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 3/2019 y NIG n.º 30030 47 1 2019 0000001 se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Trans-Marte, S.L., con CIF B-73883761, cuyo domicilio social lo tiene en C/. Federico Garcia Lorca, 30 (30850) TOTANA.

2º.- Se ha acordado de las facultades de Administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal a la sociedad M&G ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con CIF B-05522164 con domicilio profesional en calle Gavacha, n.º 4 1.º CP 30.004 MURCIA, con Teléfono 968 210281 y Fax 968 219876, y como dirección electrónica m.g.adm.concursales@gmail.com

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º La concursada ha solicitado la liquidación. Habiéndose acordado su tramitación conforme lo establecido en el art. 191 ter, queda a disposición el plan de liquidación presentado por el deudor en esta oficina judicial para en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del edicto, los acreedores puedan realizar alegaciones.

6º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 25 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190010352-1